



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A. 7.

2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

DISPOSICIÓN N° 1591

BUENOS AIRES, 07 ABR 2010

VISTO el Expediente N° 1-47-20802/05-3 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:


Que a fojas 1 de los referidos actuados la farmacéutica Ana María Paglione, L.C. N° 3.387.011, M.P. N° 6145 solicita la baja al cargo de directora técnica de la firma TANANA Y CIA S.R.L. con domicilio legal en Ramón Gómez 1909/11, José Ingenieros, provincia de Buenos Aires.

Que en consecuencia, la Dirección de Tecnología Médica, realizando la inspección de verificación al establecimiento, según la orden de inspección N° 3345/09, constató que el citado no se halla funcionando en ejercicio de su habilitación, concedida como IMPORTADORA DE PRODUCTOS MEDICOS PARA USO EN TRANSFUSIÓN, DIÁLISIS, TERAPIA RESPIRATORIA, ANESTESIA, PARA ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIONES Y DRENAJE, SONDAS, AGUJAS, MATERIAL DE CURACIÓN E IMPLANTES GINECOLÓGICOS en los términos de la Resolución N° 255/94.

Que la mencionada Dirección emite el informe de fojas 9 recomendando la cancelación de la habilitación otorgada Disposición N° 1128/04, legajo N° 493.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 253/08.

 Por ello;



9



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.7.

2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

DISPOSICIÓN N°

1 5 9 1

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma TANANA Y CIA S.R.L. con domicilio legal en Ramón Gómez 1909/11, José Ingenieros, provincia de Buenos Aires como IMPORTADORA DE PRODUCTOS MEDICOS PARA USO EN TRANSFUSIÓN, DIÁLISIS, TERAPIA RESPIRATORIA, ANESTESIA, PARA ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIONES Y DRENAJE, SONDAS, AGUJAS, MATERIAL DE CURACIÓN E IMPLANTES GINECOLÓGICOS.



ARTICULO 2°.- Cancélese el certificado otorgado para el legajo registrado con el N° 493 por Disposición N° 1128/04

ARTICULO 3°.- Dáse de baja a la farmacéutica Ana María Paglione, D.N.I. N° 16.486.360, al cargo de directora técnica, a partir del 2 de mayo de 2007.

ARTICULO 4°.- Anótese; por Mesa de Entradas, notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente; gírese al Departamento de Registro a sus efectos.
Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-47-20802/05-3

DISPOSICION N°


ar


1 5 9 1


DANIEL GOLLAN
SUBINTERVENTOR